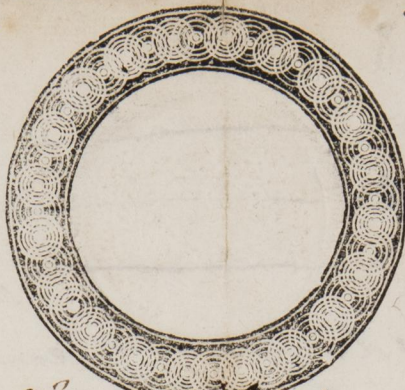


Para los años de mil
y ocho y ochocientos

ochocientos treinta
treinta y nueve.



Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio.
en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

Habilitado para los años de mil ochocientos Cuarenta y nueve y
Ochocientos y cincuenta.

D. Hidalgo

Juan Jose Linares Alatorral Jefe de este punto
y Encargado del Juzgado de 1.ª Inst. de esta
demarcacion.

Circular
Intermedio
Lanta, como
de 1.ª Inst.
Ignorancia
Fronteras

Agoo saber a V.ª S.ª Juan de
esta demarcacion de la delorito
Comonda, Sr. Ignorancia y fronteras.
Como se ha fugado de la pre-
sion el Criminal Juan Petrono
que hio en asesinato otros y p.
mas delisencias que se han echo
no se ha podido conseguir el apren-
derlo, y ultimamente se sabe que
p.
la contra esta marcha p.
Fronteras Acompañado de un indio
susplio a todas las autoridades p.
Donde viviere este exorto avilidun
fente que lo aprenhand vivo o mu-
erto, y si lo primero, lo conducand a
este Juz. p.
mar o tierra que
de todos los gastos que se honsping

se respon ———— Oera en el mo
mento par ———— licularmente
de de ———— acreditar haber
lo fuidado ———— en su aferracion
que de hacerlo hari cumplian v.
con los deberes de su encargo bajo mi
responsabilidad y quedara a partir
fecha la vendita publica ofreciendo
me yo otro tanto siempre y cuando sus
letras vea. Dado en el puerto de la
Paz a los 25 de Junio de 1849.

Juan José Enríquez

A.
Man. Amador

Asst.
Joaquín de la Cruz

Caso por yntermedios —
de y. Betancourt

Pazo p. Comandu en 22 de Agosto de 1849 y
sigue a los demas punto del decreto del
Margen. quedando este Jurg. de impuestos de
su contenido p. en caso p. a parca en esta
jurisdiccion el Criminal Retano. Cumplir con
lo q. se previene en dho. decreto.

Juan José Enríquez

Pazo p. Comandu en 22 de Agosto de 1849 y sigue a los demas punto del decreto del Margen. quedando este Jurgado de impuestos de su contenido p. en caso p. a parca en esta jurisdiccion el Criminal Retano. Cumplir con lo q. se previene en dicho decreto.

Juan Enríquez

Jurado Constitucional de Molege sep. 5 de 1849. se recibio este escrito el dia 1.º del mes de mayo, y sale p.º delante hoy dia de la pta. por no hallarse encontrado en este punto a los reos requeridos.

Juan A. Sierra

Jurado auxiliar y ganancia se tiene 13 de Julio 1849 se recibio este escrito el dia 1.º de Julio de 1849 y se halla en el mismo mes y año por delante de la pta. por no hallarse encontrado en este punto a los reos requeridos.

Juan A. Sierra

SELLO CUARTO

DE OFICIO.

Para los años de mil
y ocho y ochocientos

ochocientos treinta
treinta y nueve.



*Destinado para los años de mil ochocientos Cuarenta y nueve
y Ochocientos y Cincuenta.*
J. Hidalgo &

*Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio
en todos los Juzgados y Tribunales de la República.*